



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.038 / 2010.

ZAPALLAR, 10 de Diciembre de 2010.

VISTOS:


LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** contrato de trabajo de fecha 10 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **DENNIS ALEXANDRA RUIZ VILCHES**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada para estos efectos en Población [redacted] para que cumpla las funciones de: **EDUCADORA DE PARVULO, DEL JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA ESTRELLITA DE MAR DE ZAPALLAR**, lo que corresponde a convenio de transferencia de Fondos Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el establecimiento del **Jardin infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar de Zapallar**, pudiendo ser trasladada a otro domicilio o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para la trabajadora.
- 2º El presente contrato comenzará a regir desde el **10 de Diciembre del año 2010** y será hasta el **28 de Febrero del año 2011**, y podrá ponerse término cuando concurren para ello alguna de las causales justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual imponible de **\$ 582.410.-** (Quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos diez pesos).
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a ítem **114.05.04.104.000.000: Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Contratos JUNJI 2011 / DA 4038.2010 Dennis Ruiz Vilches

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / RRHH / BAF / SEC / JUR / ptc.